

El voluntariado en México, realidades y perspectivas con un enfoque universitario*¹

De la Flor Patiño Yuri Imanol**

Hay hombres y mujeres que pretenden salir del universo utilitario y construir su morada en la cultura de la gratuidad, que testifican a diario que la última palabra no es el intercambio, sino el reconocimiento del otro y de sus exigencias. En lugar del interés celebran la gratuidad, y en lugar del mérito, celebran el don libre de la generosidad.

Joaquín García Roca.

RESUMEN: *En México el Voluntariado necesita de un nuevo impulso; por tal motivo resulta fundamental verlo como un factor para la creación de Políticas Públicas, cuya práctica, tendente al empoderamiento y a la consecución del desarrollo humano, resultaría benéfica para el país. El impulso comenzaría con la creación de un cuerpo normativo que regule su implementación y operatividad; luego vendría la creación de órganos públicos cuya función sea la de lograr lo anterior y por último con la implementación de programas estatales donde se vincule al gobierno con la sociedad civil, la Universidad y la juventud para lograr que en México la práctica del Voluntariado sea una realidad.*
Palabras clave: *Voluntariado, Desarrollo, Universidad, Política Pública.*

ABSTRACT: *Volunteering in Mexico needs a new impulse, and for this reason it is essential to view it as a factor in the creation of Public Policy, whose practice, aiming to empowering people and to the achievement of human development, would be beneficial for our country. The momentum would begin with the creation of a law to regulate its implementation and operation, then would come the creation of public agencies whose role it is to achieve what was said above; and finally with the implementation of state programs which link the government with civil society the University and youth to ensure that in Mexico the practice of volunteering become a reality.*

Key words: *Volunteering, Development, University, Public Policy.*

SUMARIO: 1. Introducción. 2. La propuesta. 3. El Voluntariado Universitario en México. 4. Conclusiones. Bibliografía.

* Artículo recibido el 2 de diciembre de 2011 y aceptado para su publicación el 30 de enero de 2012.

¹ Ensayo finalista en el Certamen de Delegados Juveniles ONU 2010 organizado por la Secretaría de Relaciones Exteriores de México.

1. Introducción

Partamos de una afirmación: En México el voluntariado necesita de un nuevo impulso para darse. Lo anterior en virtud de que si bien existe en el país desde hace algunos años, sin embargo opera en forma aislada mediante pequeñas células que en la mayoría de los casos no cuentan con los medios económicos o de gestión suficientes para acceder a mayores apoyos, viendo limitados su espectro de acción y evolución respectivamente. Asimismo, para gran parte de la sociedad mexicana resulta desconocido o bien confundido con esfuerzos de otra naturaleza, como la beneficencia o la filantropía.

Sin embargo, algunos miembros de la comunidad internacional nos muestran que el espíritu del voluntariado convertido en un principio rector de Políticas Públicas en Estados de Derecho, es un factor trascendental para lograr el bienestar basado en la solidaridad, unión y participación sociales. Tal es el caso de España con la Asociación Española de Cooperación para el Desarrollo² (AECID) o Japón con la JICA³; e incluso, si bien es un esfuerzo con implicaciones distintas a los antes mencionados, en el ámbito de las Naciones Unidas hay muestra tangible de que un pequeño grupo de voluntarios puede lograr, mediante acciones ciudadanas, el comienzo de la paz en diversas Naciones⁴.

2. La propuesta

Cambiamos pues su concepto: el voluntariado debe ser visto en México como un eje rector de políticas públicas, así como un mecanismo efectivo para la superación de las desigualdades y la lucha contra la pobreza⁵, ya que mediante

** Licenciado en Derecho con Mención Honorífica por la Universidad Veracruzana y Agente Consular en el Consulado de México en Santa Ana California.

² Según su estatuto, su objeto es el fomento, gestión y ejecución de políticas públicas de cooperación internacional para el desarrollo, dirigidas a la lucha contra la pobreza y el logro de un desarrollo humano sostenible en los países en desarrollo. Su obra en el continente americano funciona desde los noventa: remodela viviendas, construye escuelas y brinda becas y apoyo para la consecución de proyectos con el fin de crear capital social. Disponible en: www.aecid.es AECID > Estatuto de la AECID (fecha de consulta 5 de mayo 2010).

³ La *Japan International Cooperation Agency*, JICA por sus siglas en inglés, se basa en los pilares de seguridad humana así como de la efectividad, eficiencia y eficacia donde se incluye el desarrollo, reducción de la pobreza así como la preservación y mejoras del Medio Ambiente como sus fines esenciales. Disponible en: www.jica.go.jp/english/about/mission/#vision (consulta: 29 de mayo 2010)

⁴ UNITED NATIONS, VOLUNTARIOS DE NACIONES UNIDAS, *Informe anual 2007, Inspiración en Acción*, (en línea), United Nations Office, New York, 2008, disponible en: www.unv.org/fileadmin/docdb/pdf/2008/annual/Spanish_report_WEB pp. 24 y ss, fecha de consulta 13 de mayo 2010.

⁵ MÉNDEZ LANDA, María Teresa. *Voluntariado Universitario, Participación Ciudadana y Desarrollo VII Conferencia Regional ISTR América Latina y el Caribe* (en línea), ISTR, Perú, 2006,

el empoderamiento de su población se dan las condiciones necesarias para lograr el desarrollo; no tan sólo como una consecuencia económica sino como un derecho humano, dejando que lo anterior permitiera, v. gr: un verdadero disfrute de la democracia como régimen político y forma de vida, así como la disminución en los índices delincuenciales⁶, de discriminación e incluso de flujos migratorios irregulares. Ahora, cambiemos el contexto dentro del cual debe desarrollarse, en primer lugar urge un marco legal conducente, que vaya más allá del plano discursivo y aterrice los aspectos operativos necesarios para llevarlo a la práctica. En este sentido, resulta fundamental la creación de programas estatales para fomentar su incidencia y desarrollo en el país; incardinada con una política pública de tipo educativo que permita la implementación del voluntariado dentro de las universidades del país, tomando en cuenta la importancia que la educación tiene en su desarrollo y porque además su práctica haría la educación profesional en México de tipo integral.

Ahora pues, es necesario desarrollar cada uno de los puntos mencionados. Por cuanto hace a la necesidad de un marco legal, no podemos olvidar que el Plan Nacional del Desarrollo 2007-2012 considera a “la persona, sus derechos y la ampliación de sus capacidades, como la columna vertebral [que permite] la toma de decisiones y la definición de Políticas Públicas”⁷; lo anterior abre un abanico de posibilidades fácticas para que se apruebe y promulgue, respectivamente, una ley que regule la actividad voluntaria en México⁸; en cuyo *corpus* se encuentren derechos y obligaciones de los voluntarios, fines y objetivos del voluntariado en México, medios de obtención de recursos o apoyos para desarrollarse, así como una nómina de instituciones y órganos públicos competentes, encargados de llevar a cabo los programas idóneos, mencionados en líneas anteriores, para fomentarle en el país.

Esta norma jurídica, sin lugar a dudas, sentaría una base para la creación y desarrollo de programas encaminados a la consolidación del voluntariado; segundo punto a tratar. Conviene decir para el desarrollo de este punto, que en España, por ejemplo; su Ley de Voluntariado crea programas públicos donde el Estado cumple con un rol específico de promoción, reconocimiento y facilitación de la labor Voluntaria y de las organizaciones que la desarrollan⁹ a

disponible en: www.lasociadacivil.org/docs/ciberteca/Ponencia_Maria_Teresa_Mendez_Landa.pdf, p.4, fecha de consulta 20 de abril de 2010.

⁶ Esto ha sucedido en Ecuador por ejemplo, donde grupos de mujeres empoderadas, elegidas para llegar a puestos de decisión en su país, han logrado bajar los niveles de Violencia en sus comunidades.

UNITED NATIONS, *Executive Board of the United Nations Development Programme/ United Nations Population Fund*, United Nations Office, New York, 2004, disponible en: <http://www.undp.org/execbrd/pdf/e04-35e.pdf>, fecha de consulta 18 de abril 2010.

⁷ PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2007-2012.

⁸ Existió en el año 2005 una intención que no fue más que una propuesta de Ley.

⁹ LEY DEL VOLUNTARIADO EN ESPAÑA 6/1996.

través de instancias gubernamentales. Esto último también sucede en Perú¹⁰ donde, mediante una ley general en la materia, se creó un organismo desconcentrado denominado Comisión Nacional de Voluntariado dependiente del Ministerio de la Mujer, cuyo objetivo es colaborar y fomentar la organización de grupos voluntarios a nivel nacional apoyando sus iniciativas y proyectos, así como su organización; a este respecto, cabe anotar que la función del Estado, en su vinculación con el voluntariado, no es la de limitar su espectro de acción, sino por el contrario, la de otorgarle las herramientas necesarias para lograr que se convierta en una política pública eficaz. En este sentido, Naciones Unidas en diversas resoluciones¹¹ ha enarbolado este papel de patrocinador y fomentador, que los gobiernos del mundo deben observar para con el desarrollo del voluntariado.

Sobre este último punto, obsérvese que en México el modelo puede ser similar; aunque aquí serían varias Secretarías de Estado las encargadas de llevar a cabo dicha función como son: Relaciones Exteriores, Desarrollo Social y Educación; la propia ley crearía una Comisión Intersecretarial permanente responsable de establecer mecanismos para su promoción y difusión respetando y colaborando con los voluntariados sin perder de vista que con su actuar no deben limitar su desempeño.¹² De la citada comisión dependería un Sistema Nacional de Voluntariados, regulado de igual modo en la Ley anterior, donde pudieran inscribirse los voluntariados existentes en el país con miras a obtener mediante los programas públicos formados: beneficios económicos, de divulgación, de vinculación con organizaciones y organismos internacionales e incluso incentivos y reconocimientos a su labor.¹³ Aunado a esto, el sistema daría seguimiento a los proyectos voluntarios y al desarrollo de sus integrantes solucionando entonces las problemáticas de falta de acceso a recursos y medios, así como la cuestión del aislamiento mencionada con anterioridad; creándose por tanto una red de vínculos entre voluntariados; entre éstos, el gobierno y la sociedad civil.

3. El Voluntariado Universitario en México

Lo anterior nos lleva a la discusión del tercer punto relativo a volver parte de la política pública educativa en México al voluntariado. Partamos nuevamente de una afirmación: es innegable que para el logro y operación del voluntariado el proceso educativo formal resulta fundamental sobre todo, por su incidencia en el desarrollo de la formación de la juventud mexicana. En este sentido aquí se plantea la inclusión de una materia formativa en los programas educativos de

¹⁰ Para el año 2000 Perú se encuentra por encima del promedio de países de América Latina que practican Voluntariado en alguna de sus modalidades (social, cultural, educativo etc.) PORTOCARRERO *cit. pos.* MÉNDEZ LANDA, María Teresa, *Op. Cit.*, p. 5.

¹¹ Resoluciones de la Asamblea General De Naciones Unidas 40/212 y 39/135 respectivamente.

¹² Esto lo estatuye la LEY GENERAL DEL VOLUNTARIADO NÚM. 28238 de Perú en su artículo 16 fracción b.

¹³ Artículo 14 de la LEY DEL VOLUNTARIADO EN ESPAÑA 6/1996.

las universidades junto con práctica voluntaria; las cuales partirán del conocimiento sobre las necesidades comunes entre las comunidades universitaria y local, creando proyectos que las vinculen entre sí permitiendo una mayor cohesión social así como la satisfacción de necesidades generales.¹⁴ Dicha materia se basaría en la enseñanza de las éticas ciudadana¹⁵ y universitaria¹⁶ con cuyo aprendizaje se fomentaría la responsabilidad de los ciudadanos sobre el ejercicio de un papel más activo en la solución de los problemas que les afecten colectivamente, promoviendo la formación de un capital social pensante, crítico, propositivo y autónomo comprometido a brindar servicio a su sociedad para que sea más libre y justa. Tendría carácter obligatorio en la matrícula situada en los primeros bloques de los estudios ofertados en las universidades, en tanto que la actividad voluntaria sólo sería realizada por aquellos convencidos de su práctica pudiendo prolongarse hasta el fin de sus estudios e inclusive, ya egresados, podrían seguir participando en la consecución de proyectos.

Por cuanto hace a éstos últimos, tienen que ser planteados siguiendo la vocación regional¹⁷ del voluntariado donde surjan y sustentarse en los principios de solidaridad, altruismo y gratuidad. Estos voluntariados universitarios se inscribirán en el sistema para ingresar a los programas de promoción, vinculación, fomento y apoyo económico, pudiendo entonces crecer y diversificarse.

La propuesta se piensa en la universidad en razón de que es un baluarte de la responsabilidad social, así como motor de la ciudadanía activa y la participación social¹⁸, y además, porque en ella se encuentra gran parte de la juventud mexicana, próximos padres, maestros o funcionarios públicos quienes, formados en la práctica del voluntariado, tendrían una visión distinta de su

¹⁴ Vid.

UNITED NATIONS DEVELOPMENT PROGRAMME 2008 (traducido), *Informe Anual 2008: Gobernanza Democrática 2008*, United Nations Office, New York, 2005, disponible en: http://www.undp.org/spanish/publicaciones/annualreport2008/pdf/SP_IARforweb_Ch3b_emocratic_Gov0608.pdf, pp. 21-22, fecha de consulta 2 de mayo 2010.

¹⁵ Se basaría en el principio "*fac homini aliis, ut vis, fac tibi*" cuya traducción sería: *haz a los demás lo que quisieras que te hagan a ti*, afirmación solidaria cuya aplicación permite al ciudadano ayudar. cfr. ENCICLOPEDIA JURÍDICA OMEBA, Tomo XI, Driskill S.A., Argentina, 1979, pp. 263 y 264.

¹⁶ Vid. DE LA ISLA, Carlos, *Responsabilidad Social y Universidad, en de la Perplejidad a la Utopía*, México, Ediciones Coyoacán-ITAM, 1998, *in totum*. Como una acotación, en la BUAP (Benemérita Universidad Autónoma de Puebla) ya existe una materia formativa basada en esta Ética denominada "Cultura y ética Universitaria", se oferta en el tronco común obligatorio para todos los estudiantes y tiene como fines la valoración de la Justicia, el reconocimiento de los grupos minoritarios y la identificación de la democracia como tarea ciudadana.

¹⁷ Entiéndase que la *vocación regional* es aquella identidad que la región ha definido para sí, partiendo del reconocimiento de sus fortalezas y debilidades, mediante las cuales podrá incidir en la solución de sus problemas sociales, culturales, económicos, políticos y ambientales.

¹⁸ SOLER JVALOY, Patricia, *Factores Psicosociales explicativos del Voluntariado Universitario*, (en línea), Universitat de Alicante, España, 2008, disponible en: www.cervantesvirtual.com7servlet/Sirveobras, pp. 30 y ss., fecha de consulta 25 de abril 2010.

sociedad convirtiéndose, en un momento dado, en “agentes de cambio que unidos logren el desarrollo de su comunidad, su región y su país ejerciendo el liderazgo social y político del mañana¹⁹” esto abre la posibilidad para afirmar que “con una educación integral puedan las nuevas generaciones vivir un mejor mundo”²⁰.

La creación, conservación y promoción de voluntariados universitarios como parte de la política educativa del país, daría pie a una cultura del voluntariado de cuya mano México pudiera alcanzar el desarrollo, convirtiendo además a la juventud en articuladora del mismo. Esto, unido a la legislación respectiva y a la creación de programas estatales para fomentarlo, redondea la idea sobre la existencia de medios ciertos para lograr su aplicación en México.

4. Conclusiones

Para concluir el presente ensayo cabe decir que las propuestas aquí hechas no me corresponden en su totalidad, pues en todo el orbe despierta la idea de ver al voluntariado como parte de políticas públicas sociales, y como motor del desarrollo de la juventud y del mundo, en otras palabras... como una respuesta a las demandas de la sociedad por lograr una mejor forma de vida. Sin embargo, en México resulta necesario implementarlo mediante la cooperación vinculada entre el gobierno, la sociedad civil, por supuesto la juventud²¹ y la universidad para poder abonarlo y no sólo sustentarlo en pequeños esfuerzos que se diluyan a lo largo del tiempo. Aquí el hecho no es sólo ver como ejecutarlo sino tender al fin mediato del mismo, es decir al desarrollo y a la formación de una sociedad ética y responsable mediante la cooperación y la organización.

Lo anterior es tan cierto que la propia Organización de las Naciones Unidas ha decidido dedicar en el 2011²² un día internacional a los voluntarios, hagamos pues, que mediante su implementación y práctica, en México haya también motivo de festejo.

¹⁹ UNITED NATIONS DEVELOPMENT PROGRAMME, International Cooperation at a crossroads Human Development Report 2005, United Nations Office, New York, 2005, disponible en: <http://www.undp.org/annualreports/2005/espanol/IAR05-Spanish.pdf>, pp. 138 y ss., fecha de consulta 20 de mayo 2010.

²⁰ Este es el objetivo principal del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible (DEDS 2005-2014) que la UNESCO coordina. Este proyecto ve en el Voluntariado Juvenil un medio para lograr el fin mencionado en el texto.

²¹ A este respecto consúltense las Resoluciones A/G 26/59 y 31/131. Donde la Asamblea General otorga una importancia fundamental al papel de los jóvenes respecto al avance del proyecto de Voluntariado en el mundo.

²² Resolución de la Asamblea General 63/153.

Bibliografía

- DE LA ISLA, Carlos, *Responsabilidad Social y Universidad*, en *de la Perplejidad a la Utopía*, México, Ediciones Coyoacán-ITAM, 1998.
- ENCICLOPEDIA JURÍDICA OMEBA, Tomo XI, Driskill S.A., Argentina, 1979.
- LEY DEL VOLUNTARIADO EN ESPAÑA, Ley 6/1996.
- LEY GENERAL DEL VOLUNTARIADO DE PERÚ NÚM. 28238.
- MÉNDEZ LANDA, María Teresa. *Voluntariado Universitario, Participación Ciudadana y Desarrollo VII Conferencia Regional ISTR América Latina y el Caribe* (en línea), ISTR, Perú, 2006, disponible en: www.lasociedadcivil.org/docs/ciberteca/Ponencia_Maria_Teresa_Mendez_Landa.pdf, p.4, fecha de consulta 20 de abril de 2010.
- PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2007-2012.
- SOLER JVALOY, Patricia, *Factores Psicosociales explicativos del Voluntariado Universitario*, (en línea), Universitat de Alicante, España, 2008, disponible en: www.cervantesvirtual.com7servlet/Sirveobras, pp. 30 y ss., fecha de consulta 25 de abril 2010.
- UNITED NATIONS DEVELOPMENT PROGRAMME 2008 (traducido), *Informe Anual 2008: Gobernanza Democrática 2008*, United Nations Office, New York, 2005, disponible en: http://www.undp.org/spanish/publicaciones/annualreport2008/pdf/SP_IARforweb_Ch3b_emocratic_Gov0608.pdf, fecha de consulta 2 de mayo 2010.
- UNITED NATIONS DEVELOPMENT PROGRAMME, *International Cooperation at a crossroads Human Development Report 2005*, United Nations Office, New York, 2005, disponible en: <http://www.undp.org/annualreports/2005/espanol/IAR05-Spanish.pdf>, fecha de consulta 20 de mayo 2010.
- UNITED NATIONS RESOLUCIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL 26/59.
- UNITED NATIONS, *Executive Board of the United Nations Development Programme/ United Nations Population Fund*, United Nations Office, New York, 2004, disponible en: <http://www.undp.org/execbrd/pdf/e04-35e.pdf>, fecha de consulta 18 de abril 2010.
- UNITED NATIONS, VOLUNTARIOS DE NACIONES UNIDAS, *Informe anual 2007, Inspiración en Acción*, (en línea), United Nations Office, New York, 2008, disponible en: www.unv.org/fileadmin/docdb/pdf/2008/annual/Spanish_report_WEB pp. 24 y ss, fecha de consulta 13 de mayo 2010 _____ Resolución de la Asamblea General 31/131.
- _____ Resolución de la Asamblea General 63/153.
- _____ Resolución de la Asamblea General 40/212.
- _____ Resolución de la Asamblea General 39/135.
- www.aacid.es, fecha de consulta 5 de mayo de 2010.